



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2021-331
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAFAEL JOAQUIN MEJIA
DEMANDADO: CARBONES DE LA JAGUA

Barranquilla, Atlántico, 26 de julio de dos mil veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que se hace preciso fijar nueva fecha para la celebración de audiencia, en atención a que la programada no se pudo realizar en virtud del accidente laboral sufrido por usted.

Ud decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. –

En atención al informe secretarial resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día 13 de diciembre de 2022 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebración de la audiencia del artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y de ser posible la de trámite y juzgamiento de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 27-07-2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 119

El Secretario

Dairo Marchena Berdugo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

SIGCMA